



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1081

CASTRO, 22 de agosto de 2022

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión extraordinaria. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, La resolución exenta 057208 de INDAP del 12.01.2022, donde se aprueba el Convenio Prodesal de Castro 2020/2023; La resolución exenta N°100-002989/2022 donde se asigna incentivo y se aprueba la transferencia anual año 2022 para ejecución del programa Prodesal por parte de la municipalidad de Castro; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La creciente necesidad de mejorar e innovar en la producción ovina.

DECRETO:

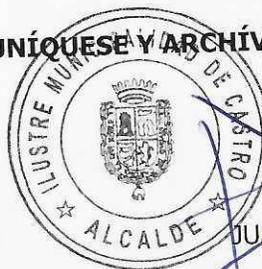
APRUEBESE Y AUTORÍCESE: la realización del taller denominado **"POST PARTO, PASTOREO Y CERCO ELÉCTRICO EN OVINOS"**, a realizarse el día 01 de septiembre de 2022, en el sector de Butalcura, comuna de Dalcahue. El objetivo de esta actividad es aumentar los conocimientos en praderas y producción ovina de los usuarios Prodesal.

Los costos que incurran en la realización de la actividad anteriormente mencionada serán imputados a la cuentas 22.01.001 y 22.08.007, del centro de costos 04.04.18 del programa Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/ISP/vob

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro